



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 176579746

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ENVISUR

NIT: 900166571

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2024/10/16

Fecha de vencimiento: 2025/10/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTV960	CLASE:	BUS
MARCA:	YUTONG	MODELO:	2014
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	6700	NRO. MOTOR:	87574132
NRO. CHASIS:	E1000503	VIN:	LZYTDTD63E1000503
LÍNEA:	ZK6858H9		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: ASOLEATE VIAJES Y TURISMO SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

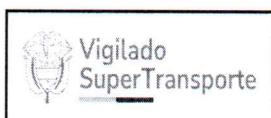
CLAUDIA ASTRID OSORIO VILLA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS – FUR

FUR N° : 215726



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-007



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
ENVISUR
NIT : 900166571-1
Cra 49 No 46A SUR - 60
ENVIGADO
Teléfono : 302 28 80
Email : info@cdaenvisur.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024/10/16 13:51:37	Nombre o razón social ASOLEATE VIAJES Y TURISMO SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) N°. 901388649	
Dirección MEDELLÍN	Teléfono fijo o Numero de Celular 3192212717	Ciudad MEDELLIN	Departamento Antioquia
Correo Electrónico desconocido@desconocido.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TTV960	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase BUS	Marca YUTONG	Línea ZK6858H9
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 12	Fecha de matrícula 2015-03-12	Color BLANCO VERDE	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis LZYTDTD63E1000503
No de motor E1000503	Tipo motor Diesel	Cilindraje (cm3) (si aplica) 6700	Kilometraje 168113	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 30	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 210	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-16	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.8		2.50	klux	SI
		Inclinación	2.10		0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	23.1		2.50	klux	SI
		Inclinación	2.10		0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.5			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	36.9			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			106		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6128	14769	N	Eje 1	6119	11672	N	0.15	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	7508	14827	N	Eje 2	7239	11613	N	3.58	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				51.1	50.0			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15.7 *	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	4640	29596	N	Sumatoria Derecho	3650 23285 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.80	Eje 2 -1.40	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo 10.0	Unidad m/Km
----------------	----------------	------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso					
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad			
Ralenti			%			%			%			ppm			%			
Crucero			%			%			%			ppm			%			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor				Unidad									
Temperatura de prueba					Temperatura				°C									
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				°C										
				Humedad Relativa				%										

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
Opacidad Gobernada	0.83 2459	m ⁻¹ (rpm)	0.75 2459	m ⁻¹ (rpm)	0.73 2459	m ⁻¹ (rpm)	0.78 2459	m ⁻¹ (rpm)	Resultado 0.75	4.50	m ⁻¹		
(rpm) Ralenti 771	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales								
	Temp. Inicial 54.0	Temp. Final 57.0	Unidad °C	Temperatura ambiente 28.1	Unidad °C	Humedad relativa 57.5	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%.	Sistema de Frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
Izquierda	7.98	8.63	9.24							
Derecha	8.12	8.41	8.96							5.14

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Nº Consecutivo RUNT: A176579746
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Ruido Escape (dBA): 79,7. Presiones de llantas (psi): Eje 1 Izquierda = 94,0 Eje 1 Derecha = 96,0 Eje 2 Izquierda Interna = 96,0 Eje 2 Derecha Interna = 95,0 Eje 2 Izquierda Externa = 98,0 Eje 2 Derecha Externa = 98,0 Repuesto 1 = 90,0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2024-10-16, TTV960 14:28

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: CAPELEC, Serie del Opacímetro: 6925, LTOE: 215, RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: LMX 6.1 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1, Thermohigrometro: PRO-T&H M-763. Luces: CAPELEC 2600 5468. Ruido: EXTECH 3096656. Ruido RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1. F.A.S: VTEQ (Serieles: Frenos = 00502708, Alineación: 03504307). Visual: SIRIO 725. LLantas - Profundidad: SHAHE WD2402A0130, Aire: PCL NO POSEE

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.37.0.0, Information Manager 1.28.0.0, InspectionWebManager 1.20.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL. Luces: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. Ruido: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL. F.A.S: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. Fotos: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. Visual: JUAN ESTEBAN VELEZ GIL. Labrado: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HELMER DARLEY SEPUVEDA ACEVEDO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- Fin del informe -----